

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5601089
Denominación del título	Programa de Doctorado en Psicología
Universidad	Universidad de Extremadura
Centro/s	Escuela Internacional de Postgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del Título ha incluido una visita a la universidad por parte de un panel de expertos que ha elaborado un informe. Este informe junto con la información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación. La Universidad dispone de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas.

En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe en términos favorables" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un plan de mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un plan de mejoras sobre las mismas.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso recomendado está definido en la memoria verificada como estudiantes Licenciados en Psicología, Psicopedagogía (de acuerdo a normativas anteriores al R.D. 1393/2007) o Graduados (de acuerdo a la normativa del R.D. 1393/2007) en Psicología, Maestros, Educadores Sociales y disciplinas relacionadas con las líneas de investigación incluidas en este Programa de Doctorado que hayan cursado másteres de investigación relacionados con los campos de la Psicología indicándose que estarían exento de la realización de complementos de formación.

Por otro lado, un perfil adicional que sí estaría sujeto a complementos de formación y queda referido a aquellos que accedan con Másteres de carácter laboral y/o profesionalizantes relacionados con la Psicología y los estudiantes que accedan con un título de Grado de al menos 300 ECTS (Artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero).

De acuerdo con las evidencias presentadas (Tabla 2 y actas de la comisión académica) y con la información recogida durante la visita, se señalan como admitidos estudiantes con formaciones que no encajan con estos perfiles, como es el caso de un licenciado en comunicación audiovisual y Máster universitario en cinematografía o un licenciado en derecho (Universidad Complutense de Madrid) y Máster en seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales, entre otros. Perfiles que no se justifican tanto en las evidencias adicionales como en la visita.

Respecto a los criterios de admisión y selección, en la memoria se indica las titulaciones que han tenido que haber cursado además de un nivel de inglés básico, especialmente, en lectura y escritura y una formación sólida en metodología de investigación en Ciencias del Comportamiento y Sociales con dominio de técnicas de análisis estadístico, motivación hacia la investigación relacionada con las líneas de interés del programa, así como varias competencias y habilidades; como la capacidad de buscar información en fuentes documentales nacionales e internacionales (lo que a su vez requiere el manejo de bases de datos), capacidad de planificar y organizar la información, de análisis y síntesis y comunicación oral y escrita y capacidad de manejar programas de explotación, análisis y representación de datos. De estos aspectos, ni en la memoria ni el proceso de admisión se indica cómo se han valorado.



A continuación, se especifica qué se valorará en los criterios de admisión los siguientes aspectos:

1. Titulación académica de Postgrado y Grado (30%).
- 2 Curriculum vitae: expediente académico (35%), becas de colaboración o de investigación obtenidas (10%), actividades formativas (5%) y otros méritos (5%).
3. Otros: Publicaciones científicas en Psicología o áreas y temas afines (10%), asistencias a Congresos (5%)

Dentro de las actas de la comisión académica, no se ha encontrado información sobre este proceso, solo se incluye un listado de admitidos o excluidos sin adjuntar estudio y valoración de las solicitudes (acta 22/10/2019, 22/10/2020, 25/10/2018).

En la visita se hace hincapié sobre este punto, explicando los responsables del título que se atribuye a que, principalmente en el primer curso, cuando la demanda fue muy escasa se aplicaron con "flexibilidad". De hecho, en la tabla 2 (Información básica doctorandos matriculados) se observa que existen grandes discrepancias de resultados entre los mismos (ha habido 24 abandonos desde la puesta en marcha del programa), lo que podría reflejar la falta de adecuación del perfil de los doctorandos matriculados.

La valoración sobre la adecuación de los criterios de admisión ha sido la siguiente: Doctorandos, 8.08/10. Personal Investigador, 8.90/10 y Egresados, 9.45/10.

Respecto de los Complementos de formación, no ofrecen información suficiente para poder valorar si los complementos de formación son los adecuados, así como los criterios seguidos para cursarlos. De acuerdo con la Tabla 2, sólo 4 estudiantes realizan complementos de formación a pesar de la diversa formación que presentan los estudiantes admitidos y que algunos de ellos no presentan Master en investigación, sino únicamente licenciatura o másteres profesionalizantes. Hasta el curso 19/20 ningún estudiante cursó complementos de formación según se desprende de la Tabla 1. No se conocen los criterios para la necesidad de cursar o no complementos. Únicamente 4 doctorandos han cursado complementos de formación y todos ellos matriculados en el curso 19/20, según la tabla 1. No se justifica que en los cursos previos ningún estudiante los haya cursado, dada la diversidad de perfil de ingreso.

La valoración sobre los complementos de formación cursados ha sido la siguiente: Doctorandos, 7.48/10 Personal Investigador, 8.83/10 y Egresados, 6.89/10.

En cuanto al número de doctorandos de nuevo ingreso matriculados en el programa ha sido adecuado, y cada curso ha estado por debajo de los niveles máximos establecidos en la Memoria Verificada (MV).

En cuanto a las actividades formativas, de lo que se desprende en las actas y evidencias aportadas se han llevado a cabo los talleres de preparación y



elaboración de un artículo científico y los seminarios de formación metodológica (desde el curso 18/19 se desarrollan de forma online). Todos los talleres y actividades de formación metodológica que realiza el alumnado son revisadas y evaluadas por sus directores/tutores y llevadas posteriormente a la plataforma RAPI donde finalmente son revisadas y aceptadas por la comisión Académica del Programa (E11)

Algunas de las actividades muestran graves deficiencias. Una de las actividades obligatoria propuesta en la memoria verificada es la publicación como mínimo de un artículo en una revista indexada en JCR de los contenidos que se desarrollarán en la tesis doctoral. Esta actividad se ha modificado aceptando publicaciones en revistas de menor impacto recogidas en Scopus u otras bases de datos nacionales. Incluso se han aceptado defensas de tesis que no cumplían dicho requisito (2 de las 13 tesis defendidas en el programa no presentan ninguna publicación, y 4 de las 11 que presentan contribuciones el doctorando no figura como primer autor). Sobre este cambio, no se ha solicitado modificación de la memoria verificada.

La movilidad, a pesar de ser una actividad obligatoria en la memoria verificada, es prácticamente nula, sólo 2 estudiantes han realizado estancias. Se han modificado los criterios, sustituyendo esta actividad hasta el curso 18/19 por conferencias de investigadores expertos y a partir de ese curso y hasta la actualidad (por falta de financiación según exponen en el autoinforme), se ha vuelto a sustituir la movilidad por asistencia a congresos, solapándose con otra actividad de la memoria. Esta ausencia de movilidad se refleja en la ausencia de tesis con codirecciones internacionales y menciones internacionales (Sólo 1 de las 13 tesis defendidas en el programa cuenta con mención internacional, siendo esta misma la única con codirección internacional)

Estas modificaciones realizadas desde el inicio de la implantación del título no se han solicitado como se debería en una modificación de la memoria.

En relación con la valoración de los doctorandos, egresados y personal investigador sobre el desarrollo de las actividades formativas, los doctorandos le dan un valor de 7,33/10, el personal Investigador de 9,30/10 y los egresados de 7,45/10. La valoración es global sin detallar la satisfacción para cada una de las actividades planificadas en la memoria verificada.

La composición de la Comisión Académica no se corresponde exactamente con la propuesta en la memoria. En la memoria verificada se especifica la composición de la Comisión Académica con un Coordinador/Presidente, un secretario y tres vocales como miembros de la misma. Sin embargo está compuesta por un Coordinador y tres vocales como miembros de la Comisión Académica.

En el autoinforme se establece un plazo máximo de tres meses entre la matrícula y la asignación de tutores y/o directores. De acuerdo a Tabla 2 no se cumplen estos plazos en varios de los alumnos.



La coordinación y planificación de las actividades por parte del tutor/director parece adecuada, a pesar de que dichas actividades no coincidan en parte con las aprobadas en la memoria como obligatorias. Así como los procedimientos utilizados por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director, la valoración del plan anual y del documento de actividades. Todo ello se realiza a través del RAPI (Registro de actividades y Plan de Investigación) y un espacio virtual para depositar tareas, recursos, materiales, plan de investigación etc. y que permite interactuar con el alumnado. Asimismo se establece en la memoria verificada un plazo de seis meses para la entrega del plan de Investigación. Este plazo no se cumple en algunos casos del periodo de ingreso 2019 que es el último reflejado en la Tabla 2. En el caso de 3 alumnos no se registra fecha de entrega de plan de investigación.

En relación con la presentación y la lectura de la tesis doctoral, se siguen los procedimientos recogidos en la normativa de la Universidad publicados en la página Web del Servicio de Postgrado de la Universidad de Extremadura.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión por parte del director, así como la normativa de lectura de tesis han sido evaluados con una puntuación entre 8/10 y 9/10 por parte de alumnos y egresados.

Hay que señalar que previamente a la visita se le solicitó a la comisión académica la revisión de los datos aportados sobre las tesis defendidas en el programa y las contribuciones científicas de estas, dados los datos contradictorios presentados (en la Tabla 2 se indicaba que se habían leído 18 tesis y en la evidencia E40, 32 tesis). Las evidencias aportadas siguen siendo confusas (en la E40 hay un cambio de 32 a 13 tesis) y durante la visita se le solicita a la coordinadora que a posteriori aporte de nuevo la E40, coincidente con los datos de la Tabla 2. Una vez revisada esta información, se constata que los datos siguen sin coincidir. En la Tabla 2 figuran 5 alumnos con tesis defendida en el programa que no aparecen en la E40 y por otra parte, las fechas de defensa de tesis para un mismo alumno son diferentes en ambos documentos (Tabla2 y E40) lo que dificulta la interpretación de los datos.

La valoración sobre los procedimientos de supervisión y seguimiento por parte de los doctorando ha sido de 8.02/10, de los egresados de 9.22/10 y de los egresados 8.73/10.

La valoración sobre la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral es de 8.04 por parte de los doctorandos y de 9.27/10 para los egresados.

En cuanto a colaboraciones, el programa tiene convenios específicos de colaboración con otras universidades nacionales e internacionales (Universidad de Barcelona, Granada y Évora) para la realización de estancias, pero hasta la fecha no se ha efectuado ninguna, únicamente profesores de dichas universidades han intervenido en el programa impartiendo conferencias hasta el curso 2018-2019. De



acuerdo con el autoinforme, las colaboraciones con investigadores nacionales e internacionales son puntuales. No hay información acerca de colaboraciones mantenidas con las instituciones propuestas en la memoria verificada. En la memoria de verificación se aportan más centros colaboradores que en la evidencia 15, en la que solo figuran 3 centros y uno en tramitación.

Los convenios de movilidad que presentan en el autoinforme son escasos y las estancias, de carácter obligatorio en la memoria no se realizan. Hay una ausencia de movilidad. De los 86 alumnos admitidos en el programa de doctorado sólo 2 han realizado estancias de investigación, cuando en la memoria se establece como actividad obligatoria la estancia de al menos un mes en centros nacionales o extranjeros.

Esta ausencia de movilidad se refleja en la ausencia de tesis con codirecciones internacionales y menciones internacionales (sólo 1 de las 13 tesis defendidas en el programa cuenta con mención internacional, siendo esta misma la única con codirección internacional).

Hay participación de expertos internacionales como miembros de tribunales de lectura de tesis, pero no hay evidencias de participación en comisiones de seguimiento y en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales.

Se observa un incremento de estudiantes procedentes de otros países, siendo estos de países latinoamericanos.

La valoración de las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo son para los doctorandos de 7.77/10, para egresados de 7.80/10 y para el PDI de 8.89/10.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según la revisión realizada de la página web para el título, <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/titulaciones/doctorado/doct.-psicologia-r014>, se comprueba que es accesible, de fácil manejo y adecuada a su fin. Asimismo, la información es bastante completa. En ellas se puede encontrar información sobre:

- Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada, informe de seguimiento y acreditación, carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.



- Información general del programa de doctorado: perfil de ingreso al programa de doctorado, criterios de acceso y admisión (según la memoria verificada) y las líneas de investigación del programa de doctorado. En los criterios de admisión se incluyen los porcentajes. Además, se informa sobre los complementos de formación.
- Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado “organización del programa de doctorado” aparece un enlace a la página de la Escuela Internacional de Postgrado en la que puede consultarse la normativa de doctorado. Esta misma información también aparece al final de la página web en un enlace directo a la normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEX.
- Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la Comisión Académica, las actividades formativas y en el apartado de “organización del programa de doctorado” se facilita información relativa a la supervisión del doctorando, de la tesis y de los trámites e información administrativa. Respecto a las actividades formativas, se transcribe la información incluida en la memoria, sin mencionar los cambios que se han realizado (movilidad).

Sin embargo, alguna información de la página web es deficiente, por ejemplo:

- Personal Investigador participante en el programa: El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación presentado en la Tabla 3 de las evidencias no se corresponde totalmente con el personal investigador asociado a las líneas que se muestran en la página web del título (19 en la tabla 3 y 17 en la web). Se facilita un enlace a los profesores participantes en el programa de doctorado.
- La composición de la comisión académica publicada en la página no se ajusta a la composición de la memoria verificada.
- La pestaña de indicadores y resultados del programa de doctorado en Psicología está vacía de contenido.
- Falta información, como la relativa a proyectos de investigación activos en el programa, resultados obtenidos y nivel de satisfacción que de acuerdo con la memoria debería presentarse en la página web del título.
- Otras informaciones, como el número de admitidos o las tesis defendidas se presentan de forma general para todos los programas de la Universidad y no de forma específica al programa de Psicología.
- En el autoinforme la propia comisión indica “Se actualizará para incluir modificaciones de acceso, admisión, garantía de calidad y los resultados principales del programa”, por lo que no se entiende que no se hayan hecho ya dichas actualizaciones.



- Los equipos de investigación en la página web del título están desactualizadas, presentan información antigua y sexenios no vivos del profesorado. La información no está actualizada y es diferente de la presentada en las evidencias (Tabla 3).

Aun así, durante la entrevista con los estudiantes, todos ellos presentan conformidad con la información recibida, no relatan problemas con la admisión, y están satisfechos, en general, con la página y su funcionamiento.

La valoración sobre la información que publica el programa de doctorado en relación a las características del mismo, su desarrollo y resultados ha sido la siguiente: Doctorandos: 7,33/10, Personal Investigador: 8,90/10, Egresados: 8,09/10.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según se consta en la memoria verificada, existe un Sistema de Garantía Interno de Calidad desarrollado por la Escuela Internacional de Postgrado, al amparo del del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

De la documentación revisada en la evidencia se observa que por un lado hay una Comisión Académica en la escuela internacional de doctorado, (Comisión de garantía de calidad del centro) en donde participan todos los coordinadores de los programas de doctorado implantados en la universidad de Extremadura. Se aportan actas de esta comisión (pendiente de aprobación acta 2020 – 16.03.2021) Se aportan 2 Informes de seguimiento anuales (2018-2019 y 2019-2019) – (Evidencia en el enlace de evidencia E21), que se publican en la página web del programa (enlace a la calidad del programa) en donde se explicitan las acciones que se han realizado; como procesos de verificación, modificación, acreditación en los programas, procedimientos en la lectura de tesis, análisis de resultados y planes de mejora.

Por otro lado, está la Comisión de Calidad del propio programa, que a su vez es la Comisión Académica del programa. Esta Comisión ha realizado 2 informes de seguimiento del programa (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/sgic/comision-calidad-titulaciones/programas-de-doctorado/programa-de-doctorado-en-psicologia-r014/informes> - Evidencia E22), para los años 2018/2019 y 2019/2020. En estos informes se detallan, según cada una de las directrices de los informes de acreditación, los aspectos que se están



desarrollando, las reflexiones, el análisis de datos así como los planes de mejora y su seguimiento.

Se realizan encuestas de satisfacción a los diversos grupos de interés. Sin embargo, los resultados no se publican en la página web del programa.

La evidencia E23 no se incluye por lo que se ha de suponer que no ha habido ninguna reclamación y/o queja. En la visita, se pregunta sobre la tramitación de quejas y la existencia de las mismas durante el programa. Señalando los estudiantes que saben que existe dicho buzón pero que no lo han tenido que utilizar, ya que los problemas que hayan podido surgir, se han solucionado con agilidad por parte de los directores, tutores o el coordinador del programa.

El análisis de otras evidencias relativas a la satisfacción, como la E5 sobre la valoración de la adecuación de los criterios de admisión o la E8 sobre la percepción del desarrollo de las actividades formativas que se han llevado a cabo muestran resultados satisfactorios.

De la información recogida en la visita, así como en la documentación aportada, se desprende que se ha implantado el sistema SGIC, que ayuda a la mejora del programa y permite realizar un seguimiento de los grupos implicados y facilita la tarea para visualizar las actividades que desarrollan los doctorandos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado considerando las evidencias presentadas. El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación presentado en la Tabla 3 de las evidencias no se corresponde totalmente con el personal investigador propuesto en la memoria verificada. En el autoinforme señalan como plan de mejora, solicitar una modificación de la memoria verificada para actualizar el apartado de recursos humanos, debido a la inclusión de profesores que dirigen tesis doctorales que previamente no se encontraban dentro de los distintos grupos de investigación que constituyen el programa.

El programa cuenta con 19 profesores investigadores, integrantes de 1 equipo de investigación, que a la vez se divide en 4 grupos de investigación (GRIE, GIPES, GRESPE, PSIQUEX) con 6 líneas de investigación. De estos 19 profesores, 11 cuentan con sexenio vivo, lo que supondría un 58%. Se solicita información, como evidencia adicional, que justifique la ausencia de solicitud de sexenio de investigación por parte de 5 profesores con la figura de contratado doctor. De la



información aportada se desprende que únicamente 1 profesora contratada doctora (Mariana Andrea Solari) no ha dispuesto de tiempo hábil para solicitar un sexenio, dado que inició su contrato como tal en marzo de 2021. Teniendo en cuenta las 5 aportaciones de esta profesora podríamos considerar que un 63% del personal investigador cumple el requisito de estar en posesión de un sexenio vivo, alcanzando el mínimo exigido que es del 60%. La evaluación de las aportaciones presentadas por 2 profesores asociados (D. Ramos Sánchez y D. González Contreras) resultó no favorable.

Respecto a los proyectos competitivos, se incluyen en la evidencia E27, 2 proyectos con fecha de finalización en diciembre 2020. En el momento de la solicitud para el proceso de evaluación para la acreditación del título estos proyectos estarían vigentes. Estos son proyectos autonómicos, competitivos, los IP pertenecen al programa y están relacionados con líneas de investigación del programa. En cualquier caso, sería necesario para el progreso del programa de doctorado, dado además el problema grave de financiación que presenta, tener proyectos de investigación vigentes con fechas más futuras, de carácter no sólo autonómico sino también nacional e internacional.

La calidad de las 25 contribuciones científicas presentadas en la evidencia E29 es favorable, se realizan todas en revistas JCR, con un total de 20 en Q1 y Q2.

La calidad de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años (E.28), se considera suficiente, aunque hay que señalar que únicamente 7 de 10 son publicaciones en revistas indexadas en JCR.

En la entrevista con los estudiantes y egresados se ha mostrado una alta satisfacción con el profesorado.

Se considera que el personal investigador que participa en el programa es suficiente considerando el número de estudiantes. Los 19 profesores referidos en la Tabla 3 están en la actualidad dirigiendo alguna tesis. El conjunto de las tesis que se están desarrollando en este momento están distribuidas, aunque no uniformemente, entre los distintos grupos de investigación que participan en el programa (16 en GRIE, 14 GIPES, 12 GRESPE, 4 PSIQUEX y 1 dirigida por una profesora que no pertenece a ninguno de los equipos).

Cinco profesores dirigen tesis doctorales en otro programa de doctorado.

La valoración de la satisfacción de los doctorandos sobre el desempeño del profesorado es de 8.30/10 y de los egresados del programa de 8,36/10 según se puede ver en la E31.

El grado de satisfacción del PDI con su carga de trabajo es de 7.11/10. En la entrevista con el profesorado se destaca que es mucha carga y poco reconocimiento.



Respecto al reconocimiento de la labor de dirección y tutorización de tesis, de acuerdo con la memoria verificada se computa un crédito por Tesis Doctoral dirigida y defendida para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director). Este cómputo tiene una vigencia de dos años. El número máximo de créditos por curso académico y profesor es de dos créditos.

La Universidad de Extremadura reconoce la labor de dirección de tesis. Este reconocimiento se recoge en la normativa sobre criterios para elaborar el Plan de Organización Docente (POD).

El grado de satisfacción del PDI con el reconocimiento académico de su dedicación al programa es bajo 5.22/10. En la entrevista el personal investigador relata mucha inversión en doctorandos que posteriormente abandonan y el esfuerzo extra que les supone el hecho de que muchos de los alumnos pertenecen a universidades latinoamericanas, que no tienen presencialidad y requieren de más ayuda.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras disponibles son suficientes para el desarrollo adecuado de las actividades que deben llevar a cabo los estudiantes del programa. Éstos son ofrecidos por la Universidad de Extremadura.

La financiación de los distintos grupos de investigación que participan en el programa permite disponer del material fungible y adquisición y renovación de materiales necesario para la investigación.

El programa de doctorado no cuenta con fondos propios para subvencionar asistencias a congresos o estancias fuera de la Universidad de Extremadura, a excepción de aquellos estudiantes que disfrutaban de becas FPU (de los 86 alumnos admitidos en el programa de doctorado sólo 2 han realizado estancias de investigación). Económicamente los grupos solo cuentan con sus proyectos de investigación (el programa sólo cuenta con dos proyectos competitivos de carácter autónomo, ambos con finalización en 2020). La comisión académica propone como medida correctora intentar conseguir financiación externa, con objeto de ayudar a la movilidad de los doctorandos.

Aunque la asistencia a congresos es una actividad obligatoria, en el autoinforme no se mencionan las fuentes de financiación para la asistencia a congresos externos a la UEX (en la visita algunos estudiantes refieren autofinanciación para esta actividad)



La evidencia E37 muestra un bajo grado de satisfacción, especialmente por parte de doctorandos y profesores. La valoración sobre los recursos materiales disponibles, incluida la financiación ha sido la siguiente: doctorandos: 6.92/10, profesorado: 4.78/10 y egresados: 7.90/10.

La valoración sobre los recursos materiales de las entidades colaboradoras, en su caso, ha sido la siguiente: doctorandos: 6.92/10, profesorado: 4.78/10 y egresados: 7.60/10 (E38)

Los servicios de orientación académica han sido valorados por los doctorandos con 6,66/10 y por los egresados: 8,10/10 (E39). De acuerdo con esta valoración el grado de satisfacción parece claramente mejorable.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a resultados de aprendizaje, de acuerdo con la información presentada en la E40 se han defendido 13 tesis doctorales en el programa, de las que 1 cuenta con Mención Internacional y codirección internacional y 3 con premio extraordinario.

En la tabla 2 figuran 18 tesis leídas en el programa (a diferencia de las 13 que presentan en la E40). Cinco tesis de la tabla 2 no aparecen en la E40.

En el informe de autoevaluación se ha indicado que se han leído 13 tesis doctorales en el Programa, esta información concuerda con la presentada en la E40.

Según la E40 dos de las tesis defendidas no presentan publicaciones. En las contribuciones de las tesis se observa que en 4 de las 11 publicaciones el doctorando no figura como primer autor, y en 4 de las 11 no son publicaciones indexadas en JCR.

El número de estudiantes matriculados desde el inicio del programa ha sido de 86, de los cuales solo 13 (o 18) han defendido la tesis. Esto indica un alto índice de abandono. La tasa de abandono, ha sido de un 28,57% en el curso 2015/16, un 36,36% en el curso 2016/17, un 31,37% en el curso 2017/18, un 43,48 en el curso 2018/19 y de un 24,39% en el curso 2019/20. La tasa de abandono es superior a la estimada en la memoria de verificación (30%)

Preguntado a responsables del título en la entrevista indican que los estudiantes del doctorado suelen pedir prórroga fundamentalmente porque trabajan y por motivos familiares.



La evidencia E.42 sobre la percepción de los agentes implicados sobre los resultados de aprendizaje es de 7.97 por parte de los doctorandos, de 8.91 por los egresados y del 8.80 por el PDI.

La comisión académica valora de positiva el progreso de los doctorandos 9.3/10 (E43).

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a los indicadores de resultados, como se ha indicado en el apartado anterior, los indicadores presentados en la Tabla 4 y en la evidencia E40 hacen referencia a 13 tesis leídas. De acuerdo con ambas evidencias, sólo 1 tesis tiene mención internacional, dato que no concuerda con lo aportado previamente en el autoinforme.

Según la E40 dos de las tesis defendidas no presentan publicaciones (requisito obligatorio establecido en la memoria verificada). En las contribuciones de las tesis se observa que en 4 de las 11 publicaciones el doctorando no figura como primer autor, y en 4 de las 11 no son publicaciones indexadas en JCR. Las contribuciones científicas son irregulares.

El número de estudiantes matriculados desde el inicio del programa ha sido de 86 de los cuales solo 13 (o 18) han defendido la tesis, 12 a TC y 1 a TP. Esto indica un alto índice de abandono. La tasa de abandono, ha sido de un 28,57% en el curso 2015/16, un 36,36% en el curso 2016/17, un 31,37% en el curso 2017/18, un 43,48 en el curso 2018/19 y de un 24,39% en el curso 2019/20. La tasa de abandono es superior a la estimada en la memoria de verificación (30%).

La tasa de éxito se sitúa por debajo de las previsiones realizadas en la memoria de verificación (40% a 3 años y 60% a 4 años). La tasa de éxito menor de 3 años es de 16,6, 15 y 5,8 para los cursos 14/15, 15/16 y 16/17 respectivamente. La tasa de éxito mayor de 3 años es de 50, 30 y 17,6 para los cursos 14/15, 15/16 y 16/17 respectivamente).

La duración media en el programa ha sido inferior a tres años (Tabla 4) presentando una gran variabilidad. En el curso 2016/17 fue de 1,4 años y de 1,5 años en el curso 2017/18. En los últimos cursos se ha superado los tres años de media, llegando a 4 en el último curso 2019/20. Justifican la corta duración inicial aludiendo a que los alumnos ya estaban llevando trabajos de investigación antes de matricularse en el programa. Se prevé en los próximos años una duración superior a 4 años, lo que parece excesivo.



La valoración de los agentes del interés con los resultados académicos del programa de doctorado ha sido: Doctorandos: 8,37/10, Personal investigador: 9,22/10 y Egresados: 9,55/10 (E44).

En cuanto a la empleabilidad de los doctorandos, la comisión académica refiere que no dispone de procedimientos formales para el seguimiento de los doctores egresados debido a que este seguimiento se realiza a los dos años desde que el estudiante termina sus estudios.

En la memoria verificada se estimaba en un 20% el porcentaje de doctorandos y doctorandas que accederían a un contrato postdoctoral pero, como recoge la evidencia E45, no se conocen egresados que hayan recibido ayudas para contratos posdoctorales.

Respecto a los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos y doctorandas, en la memoria se estima una tasa de inserción laboral del 50% durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis. La comisión tiene conocimiento de 6 alumnos que han obtenido una plaza o contrato como Profesores Sustitutos y Ayudantes Doctores. Cinco de estos permanecen en el Departamento de Psicología y otro en el Dpto. de Ciencias de la Educación (E46). No se dispone de más información detallada que indique el grado de inserción laboral de los doctores egresados.

Al solicitar en la visita que se amplíen las evidencias para esta directriz, la comisión académica responde lo siguiente:

“Podemos decir que un número importante de nuestro alumnado son personas que están insertas en el mundo laboral; otras, una vez defendidas sus tesis doctorales continúan en la propia Universidad como profesoras o profesores y las evidencias son los propios concursos de plazas de PDI; nuestro papel en este aspecto es ofrecer información a aquellas personas que la solicitan. Igualmente, en este periodo que estamos valorando no hemos tenido alumnado que hayan solicitado ayudas o becas postdoctorales. De momento, no tenemos en el Programa de Doctorado un protocolo de actuación, aunque la propia Universidad de Extremadura tiene el Servicio de Prácticas y Empleo (SEPYE).”

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe FINAL de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES.

A continuación, se detallan todos los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la universidad que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:



- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas. Los criterios de admisión deben aplicarse siempre, con independencia de que la demanda de estudiantes sea inferior a la oferta de plazas.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan recoger en las actas de la Comisión Académica los motivos de la exención de la realización de los complementos formativos a aquellos estudiantes que no cumplan con el perfil de ingreso recomendado.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan.
- Ajustar la composición de la Comisión Académica de Doctorado a lo prevista en la Memoria Verificada del programa o realizar una actualización de la memoria que refleje los cambios.
- Respetar los plazos de asignación de director de los doctorandos y de fecha de presentación del plan de Investigación y hacer efectivo los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Actualizar, en la memoria, las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.
- Llevar a cabo las estancias de investigación en otros centros por parte de los doctorandos, previstas en la memoria verificada, o bien solicitar una modificación en dicha memoria.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada. Igualmente, la información sobre la composición de la comisión académica debe estar actualizada, número de doctorandos admitidos al programa, y debe haber información actualizada de los equipos de investigación asociados al programa.



- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones** comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Mejorar los trámites administrativos de recogida de información, para que no existan incongruencias en cuanto a las fechas de lecturas de tesis y, en general, no quepan dudas sobre el cumplimiento de la normativa de presentación y lectura de las tesis doctorales.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Mejorar los mecanismos de recogida de información para determinar si se cumplen las previsiones respecto de la empleabilidad de los doctorandos ya egresados.

